



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 14 AGO. 2018

**VISTO**, el Memorándum N° 530-2018-COFOPRI/GG, del 10 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia General; y, Informe N° 384-2018-COFOPRI/OAJ del 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1365 – *Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional*, dispuso en su artículo 4 que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el ente rector en materia de Catastro Urbano Nacional; asimismo, el artículo 5 del mismo cuerpo normativo, estableció que de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI implementa, gestiona, actualiza y ejecuta el Catastro Urbano Nacional;

Que, posteriormente, con Carta N° 207-2018-BM-LC6-PE, de fecha 06 de agosto de 2018, el Director del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informa al Ministro de Economía y Finanzas que una delegación de dicha entidad visitará el Perú del 21 al 29 de agosto de 2018, como parte de las actividades de preparación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo uno de los principales objetivos de la visita, sostener reuniones técnicas con la contraparte para avanzar en la formulación del proyecto;

Que, en ese sentido, la Gerencia General, a través del Memorándum N° 530-2018-COFOPRI/GG, de fecha 10 de agosto de 2018, ha propuesto al Ingeniero Alex Segundo Díaz Guevara, Asesor I de la Gerencia General, como responsable de las acciones necesarias para la implementación del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – Invierte.pe y como representante de la entidad ante la delegación del Banco Mundial que visitará nuestro país;

Que, la designación del referido representante obedece a la necesidad de realizar las coordinaciones necesarias con la mencionada delegación, conducentes a articular las acciones pertinentes que permitan a COFOPRI cumplir con las funciones otorgadas a través del citado Decreto Legislativo N° 1365;

Que, por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 384-2018-COFOPRI/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, concluye que resulta procedente la designación del citado servidor, atendiendo que la misma es un acto de administración interna destinado hacer funcionar las actividades o servicios propios de la entidad, conforme lo establece el párrafo 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del *Texto Único*

Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1365, *Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional*, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General*; y, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones de Cofopri; y,

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de representante.**

Designar al Ingeniero Alex Segundo Díaz Guevara, Asesor I de la Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI como responsable de las acciones necesarias para la implementación del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – Invierte.pe y como representante de la entidad ante la delegación del Banco Mundial que visitará nuestro país.

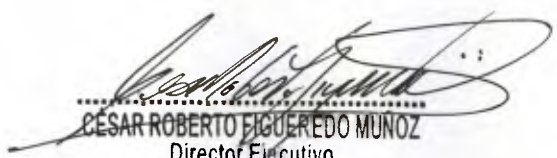
**Artículo 2.- Apoyo a funciones.**

Los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, brindarán el apoyo que requiera el Ingeniero Alex Segundo Díaz Guevara para el cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo precedente.

**Artículo 3.- Notificación.**

Notificar la presente resolución al Ingeniero Alex Segundo Díaz Guevara y a las unidades orgánicas de la entidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI